

  
*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 28/10/2010**

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 3597: y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de viáticos por la suma de \$ 641,28.- a favor de NAVARRO MYRIAN ALEJANDRA

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI N° 2731/10, que obra en el expediente

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurídico de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

**Por ello:**

**EL PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,  
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el pago de viáticos, por la suma de pesos SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 28 CENTAVOS, (\$ 641,28.-), a favor de NAVARRO MYRIAN ALEJANDRA DNI N° 27217032542.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3º.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4º.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN S.A. N° 2390 2010.-**

PL.
Sec. Adm.
<i>M.B</i>

